

XXVIII TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 horas con 9 nueve minutos, del día 4 de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Ex- Presidentas del Sistema DIF Zapopan, celebrando la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículo 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco , el de la voz, Maestro Leonardo Miguel Fragoso Robles en mi carácter de Coordinador del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocados a la presente sesión en tiempo y forma.

Muy buenos días, agradezco la presencia de las integrantes del equipo multidisciplinario, así como los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan **bienvenidos sean todos y todas.**

A continuación, me permitiré tomar lista de asistencia para verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez.	Presente
LTS. Cecilia Mendoza Rivera	Presente
Psic. Mayra Alejandra Reyes Reyes	Presente
Lic. Eréndira Pérez Chávez	Presente
Mtro. Misael Alejandro Simón de la Madrid	Presente
Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles	Presente
LTS. María Evelia González Navarro	Presente
Psic. Adriana Elizabeth Larios Proa.	Presente
Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez	Presente

Al estar presentes 09 de los 09 nueve integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada siendo las 9:11 nueve horas con once minutos del día 04 de julio del 2024 dos mil veinticuatro.

(Segundo punto) Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto del **orden del día** que fue enviada a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando su mano.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD.

Someto a su consideración la aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día
3. Aprobación de la Acta de la Trigésima tercera sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegraciones, celebrada con fecha 13 trece de junio de 2024.

4. Emisión de certificado de idoneidad en materia de adopciones

4.1 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia por adopción de los C.C.

Y

CCTAA/ADOP/060/2023



El programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los **CC.** _____ y **CCTAA/ADOP/060/2023**, en el momento que se le valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son _____ tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Preadoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Dar acompañamiento psicológico para trabajar temas de duelo, dependencia y necesidad de validación.
- Considerar la asignación de un adolescente varón, para no comparar.

Área Trabajo Social:

- Aclarar los ingresos del estudio sociofamiliar.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

5. Emisión de certificado de idoneidad en materia de acogimiento familiar

5.1 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia de acogida de los **C.C.** _____ y **CCTAA/FA/044/2020**

El programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los **C.C.** _____ y **CCTAA/FA/044/2020**, en el momento que se le valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son _____ tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Preadoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Dar acompañamiento psicológico para trabajar temas de ansiedad y agresión contenida con _____ y _____ en sus vínculos afectivos.

Área Trabajo Social:

- Sin observaciones

Área Jurídico:

- Sin observaciones.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

5.2 Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de certificado de idoneidad de la familia de acogida de los **C.C.** _____ y **CCTAA/FA/063/2023**

El programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los **C.C.** _____ y **CCTAA/FA/063/2023**, en el momento que se le valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son _____ tal

como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Preadoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Sin observaciones.

Área Trabajo Social:

- Sin observaciones

Área Jurídico:

- Sin observaciones.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD.**

6. Asignación de persona menor de edad.

6.1 Propuesta de asignación de la persona menor de edad con la familia adoptiva, la C. con número de **Certificado 012/2024.**

El programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que la C. con número de **Certificado 012/2024**, en el momento que se le valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son y se le asigna a tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Preadoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Sin observaciones.

Área Trabajo Social:

- Sin observaciones

Área Jurídico:

- Sin observaciones.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD.**

7. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

7.1 EXP. /PD/PPNNA/038/2024 (CCTTA 06)

Se propone la correspondiente reintegración de con y de meses de edad

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 038/2024**, se concluye que sea reintegrada con



acciones: y llevando a cabo las siguientes

Área Psicología:

- Dar acompañamiento psicológico por 06 seis meses para que trabajen los temas de sexualización y agresión.

Área Trabajo Social:

- Realizar visitas de supervisión durante 06 seis meses.

Área Jurídico:

- Corregir la medida de protección.
- Analizar las acciones civiles que se pueden ejercer, como juicio de adopción plena de manera voluntaria.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

7.2 EXP. /PD/PPNNA/268/2022 (F.S.)

Se propone la correspondiente reintegración de _____ con _____
Y

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 268/2022**, se concluye que _____ sea reintegrada con _____
Y llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Sin observaciones.

Área Trabajo Social:

- Realizar concientización sobre la situación.

Área Jurídico:

- Sin observaciones.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

7.3 EXP. /PD/PPNNA/29/2024 (CCTTA 02)

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad de _____ años de edad con _____

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 29/2024**, se concluye que _____ sea reintegrada con _____
llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Que acudan a atención psicológica para la obtención de herramientas de crianza.
- Que la adolescente trabaje en la conciencia de medir riesgos y peligros.

Área Trabajo Social:

- Sin observaciones.

Área Jurídico:

- Informar a la Agencia del Ministerio Público responsable de la carpeta de investigación de la reintegración definitiva con su progenitora, quien al no existir ninguna acción penal o civil será quien



ejercerá la representación original de la persona adolescente y esta delegación continuará asistiendo de manera coadyuvante.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**.

7.4 EXP. /PD/PPNNA/22/2024 (CCTTA 02)

Se propone la correspondiente reintegración de la persona adolescente de años de edad con Y de

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 22/2024**, se concluye que la adolescente Y sea reintegrada cor , llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Que acudan a atención psicológica

Área Trabajo Social:

- Sin observaciones.

Área Jurídico:

- Informar a la Agencia del Ministerio Público responsable de la carpeta de investigación de la reintegración definitiva con , quien al no existir ninguna acción penal o civil será quien ejercerá la representación original de la persona adolescente y esta delegación continuará asistiendo de manera coadyuvante.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**.

7.5 EXP. PPNNA/PD/73/ (CCTTA 03)

Se propone la correspondiente reintegración de la persona adolescente de años de edad con

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 73/2022**, se concluye que la adolescente sea reintegrada cor , llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Que la adolescente acuda a atención psicológica especializada.
- Que se agregue una ficha informativa de las razones por las cuales no se reintegra con

Área Trabajo Social:

- Sin observaciones.

Área Jurídico:

- Sin observaciones.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**.



7.6 EXP. PPNNA/PD/214/2023 (HOSPITALES 03)

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad
de **AMBAS DE APELLIDOS** de meses de edad con
y

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 214/2023**, se
concluye que las personas menores de edad y **AMBAS DE APELLIDOS**
sea reintegrada con y
, llevando a cabo las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Realizar convivencias cada 3 días para cambio de cuidadores
- Acompañamiento a la familia de acogida para trabajar el duelo de separación.

Área Trabajo Social:

- Sin observaciones.

Área Jurídico:

- Dictar nueva medida de protección especial.
- Dar por finalizado el convenio de guarda y cuidado temporal con la familia de acogida.
- Firmar convenio temporal de guarda y cuidado con
- Iniciar acciones civiles con los progenitores si no acreditan haber cumplido con el proceso de reintegración o continúen con el consumo de

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**.

7.7 EXP. PPNNA/PD/230/2022 (CCTAA 05)

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad
de años de edad con y

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 230/2022**, se
concluye que la persona menor de edad y sea reintegrada con
llevando a cabo y
las siguientes acciones:

Área Psicología:

- Solicitar informe psicológico con los avances y logros obtenidos.

Área Trabajo Social:

- Sin observaciones.

Área Jurídico:

- Informar a la Agencia del Ministerio Público responsable de la carpeta de investigación de la reintegración definitiva con su progenitora, quien al no existir ninguna acción penal o civil será quien ejercerá la representación original de la persona adolescente y esta delegación continuará asistiendo de manera coadyuvante.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la propuesta del expediente les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por **UNANIMIDAD**.

8. Asuntos Generales

9. Clausura.

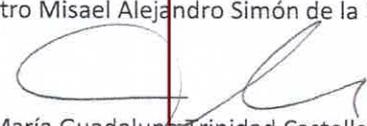
Para desahogar el ÚLTIMO PUNTO del orden del día, en ASUNTOS GENERALES se les pregunta si tienen algún asunto que tratar, de no ser así y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 12 horas con 43 minutos del día **04 de julio** del año en curso.



Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles
Coordinador del Comité Técnico de Evaluación.

Vocales:

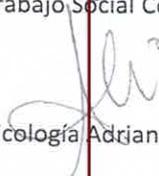
Maestro Misael Alejandro Simón de la Madrid



Licenciada María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez



Licenciada en Trabajo Social Cecilia Mendoza Rivera

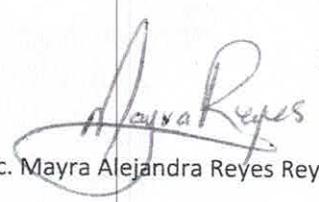


Licenciada en Psicología Adriana Elizabeth Larios Proa

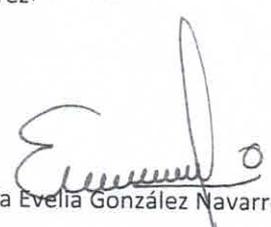


Licenciada Eréndira Chávez Pérez.

Equipo interdisciplinario:



Psic. Mayra Alejandra Reyes Reyes



T.S. María Evelia González Navarro



Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez

La presente hoja forma parte integral del acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 04 (cuatro) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).